



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
15-MAYO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500117341	06/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE LA SOCIEDAD ESTA EN DISOLUCIÓN, ACUERDO TOMADO EN ASAMBLEA DE FECHA 29/11/2021, INSCRITO CON FECHA 23/08/2022, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 193040 DE FECHA 02/05/2022 ANTE LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO NUMERO 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE ES NECESARIO ACLARAR LO CONDUCENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
2	202500121166	08/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO INGRESADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES MARCADO EN EL SISTEMA COMO DAÑADO, POR LO QUE NO SE PUEDE VISUALIZAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500121502	08/05/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE NO PRESENTA EL AVISO DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD PUBLICADO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTÍCULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ARTICULO 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
4	202500122743	09/05/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERÁ REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

5	202500124288	12/05/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202500125055	13/05/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO, YA QUE EL QUE CONSTA ANEXO SE ENCUENTRA EN BLANCO; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO Y LA FORMA PRECODIFICADA AMBOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE Y CUYO FORMADO SEA UN FORMATO VÁLIDO DE TIPO PUNTO FIR (.FIR).*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 20, 21 FRACCIÓN V, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
7	202500125077	13/05/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (USB) NO CONTEMPLA LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTIENE LA ESCRITURA,LA FORMA PRECODIFICADA Y POR ENDE LA VIGENCIA Y FIRMA ELECTRONICA DEL FEEDATARIO PUBLICO, CABE HACER MENCION QUE ESTE DEBE SER ENVIADO POR PUNTO FIR. Y LO ENVIARON EN WORD. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
8	202500125089	13/05/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (USB) NO CONTEMPLA LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTIENE LA ESCRITURA,LA FORMA PRECODIFICADA Y POR ENDE LA VIGENCIA Y FIRMA ELECTRONICA DEL FEEDATARIO PUBLICO, CABE HACER MENCION QUE ESTE DEBE SER ENVIADO POR PUNTO FIR. Y LO ENVIARON EN WORD. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
15-MAYO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500121220	08/05/2025	NO ES PROCEDENTE YA QUE EXISTE DISCREPANCIA RESPECTO DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA, Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA QUE PRESENTA. A FOJA 9 SEÑALA QUE ES LA ASAMBLEA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, Y EN LA TRANSCRIPCION QUE APARECE A FOJA 10 DICE ASAMBLEA DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR , EL ARCHIVO QUE PRESENTA SOLO CONTIENE EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Y CON FORMATO VALIDO , NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, QUE NO CUENTA CON FORMATO VALIDO Y NO ES POSIBLE SU LECTURA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.